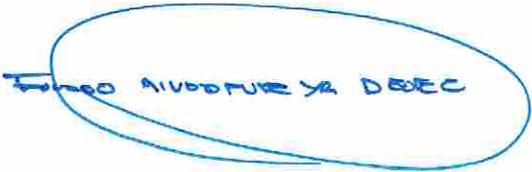




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 28 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad y mentales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



Universidad Veracruzana

NÚM. 071/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

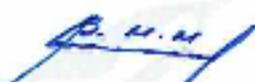
--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **DIEZ HORAS** del día **OCHO de OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTE**, reunidos de manera remota mediante videoconferencia por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID 19 se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.** -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.**-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.**- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZON.**-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**-Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**-Maestro Representante de de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 6) **C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.**-Consejera Alumna de la Fac. De Química Farmac. Biológ. De la Universidad Veracruzana.--
- PARA TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

- a) Se llevó a consejo técnico, la solicitud de fecha 08 de Octubre del presente año del **C. N1-ELIMINADO 1** con **MATRÍCULA NUM. N3-ELIMINADO 1** estudiante de la carrera de Q.F.B., quien solicita se realice la gestión administrativa y de escolaridad necesarios para poder acreditar la Experiencia Educativa de **Experiencia Recepcional (NRC 84485)** a cargo de la **C. M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA**, cursada en el **PERIODO: FEBRERO – JULIO 2020**, bajo la modalidad de **Titulación por Promedio**. Adjunta cardex para validación habiendo obtenido la calificación de **N4-ELIMINADO 87**.
- Este Honorable Consejo Técnico, después de revisar el kardex académico del estudiante, no tiene inconveniente en **AVALAR** la solicitud de la **C. N2-ELIMINADO** y acuerda que se realice la gestión correspondiente para que pueda acreditar la experiencia educativa de **EXPERIENCIA RECEPCIONAL** en la modalidad de **TITULACION POR PROMEDIO**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **11 HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZON.


DRA. ABRIL DE LOS ANGELES AGUILAR TIRADO


MAC. JUANA RAMIREZ AGUILERA.


PAOLA DEL CARMEN CORTES POMARES

/amcc.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."